

Ciudad de México, 22 de junio de 2018

CIRCULAR No. 69

**CC. Consejeras y Consejeros
Presidentes de los Consejos Distritales.
Presentes**

Me refiero al "Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México, por el que se aprueba el procedimiento para la verificación muestral de las medidas de seguridad en las boletas y actas electorales que se utilizarán en el Proceso Electoral Local Ordinario 2017- 2018" (IECM/ACU-CG-260/2018), aprobado en sesión pública el 22 de junio de 2018.

Al respecto, en cumplimiento al punto **CUARTO** de dicho Acuerdo y con fundamento en el artículo 41, párrafos segundo y tercero, del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México; hago de su conocimiento que el Consejo General, les instruye, para que, realicen la verificación muestral de las medidas de seguridad que deben cumplir las boletas electorales y actas de la Jornada Electoral y de Escrutinio y Cómputo, así como guardar la reserva señalada en el Considerando 12 del citado Acuerdo.

Sin otro particular, les envío un cordial saludo.

Atentamente,

Lic. Rubén Geraldo Venegas
Secretario Ejecutivo

UIBC/AAK/ebb

Somos un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México, estamos comprometidos y comprometidas a administrar elecciones locales integras; conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios, y mejorando continuamente la eficacia de nuestro Sistema de Gestión Electoral.